



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 846/2026 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN TARDÍA Y LA HABILITACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE UNA DOCENTE EN LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA, DESARROLLADA POR LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 28 de JULIO de 2026
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6793, de fecha 02 de julio de 2026, por el cual la Dirección de Posgrado solicita la autorización para la inscripción tardía y la habilitación académica y administrativa de la Arq. Natalie Escobar Gould, con Cédula de Identidad Civil N.° 4.112.321, en la Maestría en Tecnología de la Arquitectura.-

El Que, mediante Memorando DPG N.° 145/2026, de fecha 02 de julio de 2026, la Dirección de Posgrado solicita la autorización para la inscripción tardía de la mencionada docente en la Maestría en Tecnología de la Arquitectura, cuyo desarrollo académico se inició el día 29 de junio de 2026.-

Que la Dirección de Posgrado informa que el programa se encuentra en su etapa inicial de ejecución académica y que aún dispone de plazas vacantes, circunstancias que permiten la incorporación de una nueva maestranda sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas previstas.-

Que la incorporación de docentes de la Institución a programas de formación de posgrado fortalece el perfeccionamiento académico del plantel docente, contribuye al desarrollo institucional y favorece la sostenibilidad académica y financiera del programa.-

Que corresponde autorizar la habilitación académica y administrativa de la citada profesional, a fin de posibilitar su incorporación regular al programa de maestría.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 846/2026 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN TARDÍA Y LA HABILITACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE UNA DOCENTE EN LA MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA, DESARROLLADA POR LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 846/2026 de fecha 02 de julio del 2026.-

Art. 2°: AUTORIZAR la inscripción tardía de la Arq. Natalie Escobar Gould, con Cédula de Identidad Civil N.° 4.112.321, en la Maestría en Tecnología de la Arquitectura, desarrollada por la Dirección de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 3°: AUTORIZAR la habilitación académica y administrativa de la citada profesional para su incorporación al referido programa de maestría, a los efectos de posibilitar su participación en las actividades académicas y el cumplimiento de las obligaciones administrativas correspondientes.-

Art. 4°: ENCOMENDAR a la Dirección de Posgrado y a las dependencias administrativas competentes la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes.-

Art. 5°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo